



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

TÉRMINOS DEL DESARROLLADOR HP Y DEL PROGRAMA DE SOLUCIONES PARA EL SOCIO

ENTRE: HEWLETT-PACKARD VENEZUELA, C.C.A. en adelante "HP"
Y en adelante "Participante"

Los términos del desarrollador HP y del programa de soluciones para el socio constituyen una parte de los términos únicos de HP. Las partes establecen el acuerdo íntegro ("Acuerdo"). Todos los términos enunciados con letras mayúsculas iniciales que no se definan en este documento, estarán establecidos dentro de los términos únicos de HP. En caso de que exista un conflicto entre los términos del presente aparte y los términos de otro(s) aparte(s) de los términos únicos de HP, deberán prevalecer los términos de esta sección relacionados a esta materia.

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- A. El Participante desea desarrollar, transformar, evaluar, certificar, demostrar y hacer uso de algunos productos/servicios hardware/software para utilizar con los productos de HP según se describe en esta sección.
- B. HP desea asistir al Participante permitiéndole el acceso al contenido y a las herramientas desarrolladoras que HP podría poner a su disposición por medio del "Programa de Desarrolladores y Soluciones para el Socio" ("DSPP") y a través del sitio de Internet asociado. Esto incluye descuentos en la compra de ciertos productos de HP aprobados, en su mínima configuración, necesaria para desarrollar, transformar, evaluar y demostrar los productos/servicios del Participante; además de brindarle servicios de integración y consultoría para las soluciones o plataformas de HP en los Estados Unidos ("Territorio").
- C. HP desea poner a disposición de sus clientes y usuarios internos la información de los productos y servicios disponibles para las plataformas de HP. El Participante desea brindar información sobre su compañía/productos/servicios y HP podría, según su criterio, publicar esa información en sus sitios de Internet y en cualquier otro sitio relacionado, así como también en los materiales adicionales de marketing.

2. DESARROLLO DEL PRODUCTO

- A. El Participante acuerda dedicar todos sus esfuerzos comerciales razonables en:
 1. Desarrollar, convertir, evaluar, certificar, demostrar y utilizar algunos de sus productos/servicios para utilizarlos con los productos de HP dentro del Territorio, o
 2. Ofrecer servicios de consultoría o integración para las soluciones o plataformas de HP dentro del Territorio. En el caso de que el Participante realice alguna nueva versión, publicación, actualización o cualquier otra modificación a ciertos productos/servicios, que normalmente se encuentran disponibles durante el período de existencia de este Acuerdo ("Modificaciones"), deberá, de manera simultánea o dentro de un tiempo razonable, habilitar y dejar todas las modificaciones disponibles para utilizarlas con los productos de HP.
- B. El Participante acepta que es el único responsable de todos los costos y gastos del desarrollo de los productos/servicios así como también de la comercialización de esos productos/servicios, a menos que haya acordado lo contrario con HP en un documento escrito aparte.

3. PRODUCTOS DE HP

- A. Sujeto a las condiciones de este inciso, HP, podría, según su criterio, vender el hardware y autorizar el software para el Participante. Todas las ventas que realice HP, deberán realizarse conforme a uno o más de los productos expuestos, a las listas de productos adecuados y a los descuentos programados mediante el sitio de Internet DSPP y conforme a los términos únicos de HP. Algunos de los beneficios opcionales de DSPP, tales como los servicios de valor agregado, podrían estar sujetos a otros términos, condiciones y tarifas conforme a otros Acuerdos separados a celebrarse con el Participante según sus opciones.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- B. El Participante no podrá exceder los límites de las órdenes establecidas en el DSPP con respecto a los productos de HP, durante cada año que el presente Acuerdo esté vigente. Las configuraciones de los sistemas para los productos de HP y los límites de las órdenes se encuentran en el DSPP actualizado de HP que se encuentra en www.hp.com/dspp.
- C. HP podrá ofrecer productos usados o remanufacturados conforme a las especificaciones técnicas actuales, sólo si lo permite la reglamentación local del país.
- D. El Participante acepta utilizar los productos de HP, principalmente, para los objetos establecidos en el inciso 2 del presente documento, por lo menos durante el tiempo establecido en la DSPP de HP actualizada que se encuentra el sitio de Internet. El tiempo establecido puede variar entre los productos de HP.
- E. Conforme a este Acuerdo, el Participante acuerda no adquirir los productos de HP para fines comerciales.
- F. El Participante acuerda adquirir un contratode mantenimiento y soporte durante un año, que comenzará el día de la entrega de algunos productos de HP que tengan una garantía de HP por menos de un año.
- G. Los descuentos que HP otorgue al Participante, conforme a este Acuerdo, reemplazan cualquier otro descuento. Ninguna compra de los productos de HP que tengan un valor en dólares se acreditará a cualquier otro Acuerdo con HP.

4. **PRECIO**

El precio de compra de los productos de HP conforme a este Acuerdo, está basado en la lista de precios actualizada del país menos el descuento disponible en el sitio de Internet DSPP, al momento de la recepción de la orden del Participante. El Participante acepta abonar los cargos relacionados con la compra, licencia o recepción de los productos de HP o relacionados con cualquier otra tarifa basada en los beneficios del DSPP que el Participante elija. El importe indicado en la factura deberá ser pagado según lo especifica la factura o el documento de la operación.

5. **REPRESENTACIONES Y MARCAS REGISTRADAS**

- A. Cuando resulte oportuno, el Participante podrá informar que está al tanto del hardware y software de HP. El Participante no podrá efectuar ningún otro reclamo contra HP o sus productos, a menos que sea en relación a la información actual publicada por HP.
- B. Una vez suscrito este Acuerdo por parte de HP, el Participante está autorizado para exhibir la marca HP conocida como la Insignia Comercial de Socio HP (la "Insignia"). El Participante podrá exhibir la Insignia únicamente para la comercialización justa y adecuada de sus productos/servicios que se han desarrollado, certificado y empleado para utilizarlos con los productos de HP, conforme al presente Acuerdo. El Participante podrá utilizar únicamente ilustraciones que le brindará HP, para la Insignia y no podrá modificar esas ilustraciones bajo ningún concepto. Todos los materiales que contengan la Insignia, también deben tener presente la razón social o el logo del Participante. La Insignia debe estar físicamente separada, expuesta y ubicada en un tamaño menor al nombre o logo del Participante. El Participante podrá exponer la marca registrada en buen estado y en la manera que preserve el valor de marca registrada, y de acuerdo con todas las normas y pautas establecidas por HP para su exposición. El Participante no podrá exhibir la Insignia de manera tal que suponga que éste constituye una agencia o sucursal de HP. El Participante dejará de utilizar la Insignia si así lo solicita HP. Todos los derechos o los derechos expresados en la Insignia adquiridos por el Participante pertenecen únicamente a HP o sus afiliados. El presente Acuerdo no autoriza al Participante a utilizar cualquier otra marca registrada de HP. El Participante no incorporará las palabras "HP" ó "COMPAQ" en su comercio, negocio o en sus nombres de dominio. Todos los derechos necesarios para utilizar la Insignia cesarán al momento de la terminación del presente Acuerdo.
- C. HP puede, pero no está obligada, a permitir que el Participante cargue información justa y correcta respecto al Participante o a sus productos/servicios/distribuidores/clientes autorizados, para que cargue en un perfil ó sitio patrocinado por el DSPP de HP. HP puede autorizar al Participante para que cargue en ese sitio de Internet el/los logo(s) de su compañía o producto. El Participante garantiza que ninguna de las marcas registradas o cualquier otro material que ingrese al sitio de Internet de DSPP, cumple con lo establecido en el Acuerdo y que no infringe ningún derecho de terceros. El Participante reconoce que HP puede sacar su perfil y logo(s) del sitio de Internet de DSPP con o sin justa causa.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

6. PLAZO Y TERMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO

- A. El presente Acuerdo tendrá efecto a partir de la fecha de entrada en vigor que se establece más adelante y permanecerá en vigencia por un (1) año, a menos que se extinga previamente conforme a este inciso 6, y siempre que el Participante:
1. Cumpla con sus obligaciones conforme al presente Acuerdo, y
 2. Mantenga la veracidad de la información sobre su compañía, su contacto y productos/servicios.
- En tal caso, este Contrato se renovará automáticamente por períodos adicionales de un (1) año.
- B. HP puede terminar cualquier Sección o todo este Contrato, sin justa causa, mediante notificación escrita dirigida al Participante con treinta (30) días de antelación. HP puede terminar cualquier Sección o todo este Contrato, con justa causa, a menos que el Participante corrija la falta en que haya incurrido dentro de los quince (15) días siguientes a partir de la fecha en que reciba un aviso escrito informándole de tal incumplimiento.
- C. En el evento de terminación de parte de HP, por causa justificada, el Participante acuerda pagar a HP, a discreción de HP, las cantidades que haya descontado en compras de Productos HP bajo este Contrato, durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores.
- D. En caso de terminación o en cualquier momento en que se presente una notificación de insatisfacción por parte de un usuario en relación a los productos/servicios del Participante, HP podrá descontinuar la exhibición de la información que describe los productos/servicios del Participante. El aviso de la insatisfacción de un usuario con las disposiciones técnicas de la solución del Participante será considerada como justa causa para el término de este Contrato.
- E. Todos los derechos y cualquier licencia otorgada al Participante cesarán en caso de término del presente Contrato.

7. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

- A. Cuando HP lo considere oportuno, podrá agregar o eliminar sus productos de DSPP; modificar su lista de precios o descuentos; implementar o cambiar sus programas o políticas; modificar o terminar el programa DSPP o modificar este Acuerdo o sus secciones, según el criterio de HP, luego de notificar razonable al Participante por escrito a través del sitio de Internet de DSPP.
- B. Excepto lo previsto en la Sub Sección anterior, ninguna modificación a este Contrato será obligatoria para cada parte a menos que se haga por escrito y se firme por los representantes autorizados de ambas partes.

8. GENERALIDADES

- A. El Participante y HP aceptan que el presente Contrato no concede ni da a entender la concesión de ningún derecho, título o interés en los productos de la otra parte, a menos que se indique expresamente por escrito.
- B. HP se reserva el derecho a rehusarse a vender Productos/ servicios HP bajo este Contrato si, a juicio único de HP, determina que la intención de uso del equipo no satisface las condiciones establecidas en el presente documento.
- C. Queda expresamente aclarado que el empleo de la palabra "socio" en la identificación del DSPP ha sido empleada al solo efecto de evidenciar el espíritu de colaboración entre HP y el Participante. El Participante y HP acuerdan que cada uno actúa como un contratista independiente y que no podrá dar a entender o declarar que este Contrato crea una relación de agencia, sociedad, empresa conjunta, representación legal u otra forma de asociación en relación con HP o los Productos HP. Este Contrato no autoriza a cada parte para que represente, actúe en nombre de, asocie o comprometa la otra parte.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- D. El Participante no podrá ceder ningún derecho u obligación establecido en este Acuerdo sin el previo consentimiento escrito de HP. Sin embargo, HP podrá, cuando lo considere oportuno, ceder cualquier derecho u obligación establecido en este Acuerdo a otra entidad de Hewlett Packard, sujeto a la notificación por escrito.
- E. El Participante acuerda que HP no tiene obligación alguna de mantener información confidencial proporcionada por el Participante que no sea entregada mediante un contrato de confidencialidad instrumentado separadamente. Mediante la firma de este Contrato, el Participante aprueba el uso, de parte de HP, de cualquier información que el Participante pueda proporcionar en conexión con la aplicación o programa DSPP, que contenga un perfil del Participante y a sus productos/ servicios/ distribuidores/ socios/ clientes, en desarrollo del mercadeo de DSPP de la disponibilidad de productos / servicios en plataformas de HP, y para cualquier otro propósito permitido por este Contrato. El Participante específicamente acuerda que HP puede usar cualquier información proporcionada por el Participante para perfilar el Participante y sus productos / servicios/ distribuidores/ clientes en el sitio de Internet de propiedad o de otra manera patrocinado por HP. HP también podrá utilizar la información sobre cómo contactar los empleados del Participante, tal como nombres, números de teléfono del trabajo, direcciones de correo electrónico del trabajo, en cualquier país donde cualquier organización HP o del Participante haga negocios. El Participante también mantendrá la veracidad de la información proporcionada a HP como parte del DSPP, así como actualizaciones regulares o suplementos de dicha información a solicitud expresa de HP. En la medida en que el Participante proporcione a HP cualquier información de contacto obtenida por el Participante o por terceras partes autorizadas por el Participante (incluida la información tomada de usuarios finales), el Participante declara y asegura que dicha información está, cuando sea requerida por la ley local, protegida por una notificación registrada ante la autoridad de protección de información aplicable y que, dicha información está procesada de acuerdo con lo previsto en toda la legislación de protección de datos personales. En el evento en que el Participante suministre cualquier información a HP sobre sus clientes/ distribuidores o socios, el Participante otorga los derechos y garantiza a HP que tiene derechos para sub licenciar el uso del nombre comercial y marca registrada del Participante. El Participante acuerda indemnizar a HP por cualquier demanda en contra HP por el uso de dicho nombre comercial o marca registrada del Participante, cuyo uso fuera previamente autorizado por el Participante.
- F. Durante la vigencia de este Contrato, el Participante puede recibir o tener acceso a información acerca de planes y estrategias de Productos HP, que HP razonablemente considera como confidencial ("Información Confidencial"). Antes que HP revele dicha Información Confidencial al Participante, la Información Confidencial se marcará como confidencial al momento de revelarla. La Información Confidencial puede ser usada por el Participante únicamente con respecto al desarrollo de sus obligaciones contempladas bajo este Contrato y únicamente por aquellos empleados o sub contratistas suyos que tienen la necesidad de conocer dicha información para propósitos relacionados con este Contrato y hayan suscrito contratos separados que contienen provisiones sustancialmente similares de confidencialidad. El Participante protegerá la Información Confidencial de HP empleando el mismo grado de cuidado (el cual no podrá ser inferior a un grado razonable de cuidado) para prevenir el uso, distribución o publicación no autorizado de dicha Información Confidencial, que el Participante usa para proteger su propia Información Confidencial de naturaleza similar. La obligación del Participante en relación con la Información Confidencial, bajo esta Sub-Sección permanecerá durante los tres (3) años posteriores a la fecha de revelación. Las obligaciones establecidas en esta Sub Sección no procederán para cualquier información que:
1. Estaba en posesión del Participante antes de su recepción de parte de HP;
 2. Es o se hace materia de conocimiento público, sin que medie falta del Participante;
 3. Es recibida de manera legal por el Participante de una tercera parte sin deber de confidencialidad;
 4. Es revelada por HP a una tercera parte sin deber de confidencialidad;
 5. Es desarrollada independientemente por el Participante;
 6. Es revelada por orden imperativa emanada de la autoridad judicial o administrativa competente; o
 7. Es revelada por el Participante con la aprobación escrita previa de HP.
- G. El presente Acuerdo no obliga a ninguna de las partes a utilizar o vender los productos fabricados por un tercero, ni los restringirá con respecto a la oferta o fabricación similar o a la competencia de productos o a la celebración de Acuerdos similares con otros terceros.
- H. Cada una de las partes podrá comunicarse con la otra por medios electrónicos (por ejemplo: enviarle una notificación o consentimiento a la otra parte). esa comunicación se aceptará como un documento escrito en la medida que la ley lo permita.



INSERTAR N° DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- I. Como parte del presente Acuerdo, el Participante acuerda recibir periódicamente información sobre los productos, programas u otras ofertas de HP.
- J. El Participante no realizará una nota de prensa en relación a HP, sus productos, servicios o del presente Acuerdo, sin el previo consentimiento por escrito de HP. Además, el Participante no podrá realizar ningún otro reclamo o representación sobre HP, sus productos o servicios, que no sea el que esté publicado actualmente por HP.
- K. El Participante deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluida la ley de exportación.
- L. El presente inciso 8 continuará en vigencia, pese a la rescisión o terminación del presente Acuerdo.
- M. Las partes acuerdan que el presente Acuerdo se celebra conforme a las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, y en caso de controversia las mismas serán sometidas a la jurisdicción ordinaria de los tribunales del Area Metropolitana de Caracas.

N° DE CONTRATO DE HP

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: _____

Fecha de celebración _____

ACORDADO PARA: Cliente

ACORDADO PARA: HP

INSERTAR

Firma del Representante Autorizado

Firma del Representante Autorizado

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

INSERTAR
INSERTAR

Domicilio:

Domicilio:

INSERTAR



TÉRMINOS ÚNICOS DE HP

A. TÉRMINOS BASE DE HP

9. DEFINICIONES

- A. *Afiliada a una parte* significa una persona jurídica que controla o que es controlada o se encuentra bajo el control común de esa parte.
- B. *Entregable* significa el producto de trabajo tangible resultante de la prestación del Soporte, excluyendo los Productos y los Productos Personalizados.
- C. *Hardware* significa el computador y el equipo y los aparatos relacionados, así como la documentación, los accesorios, los repuestos y las mejoras relacionadas.
- D. *De Marca HP* significa los Productos y el Soporte identificados con una marca de producto o de servicio de propiedad de Hewlett-Packard Company o de cualquier Afiliada de Hewlett-Packard Company, así como el Software incluido de terceras partes, seleccionado por HP, que no sea ofrecido bajo un contrato de licencia con un tercero.
- E. *Socio Comercial de HP* es una compañía seleccionada, autorizada por HP para promover, realizar actividades de mercadeo, prestar soporte y entregar ciertos Productos y Servicios.
- F. *Producto* significa el Hardware y el Software listado en la lista estándar de precios de HP en el momento en que HP acepte la orden de compra del Cliente, incluyendo los productos que sean modificados, alterados, o personalizados para responder a las necesidades del Cliente, "Productos Personalizados".
- G. *Servicio Profesional* significa consultoría, integración o servicios técnicos realizados por HP en cumplimiento de una Declaración de Trabajo o de otro Documento de la Transacción.
- H. *Servicio* significa Soporte y Servicios Profesionales.
- I. *Software* significa las instrucciones susceptibles de ser leídas por una máquina y los datos (y copias de los mismos) incluyendo el middleware y el firmware y las actualizaciones, mejoras, materiales licenciados, documentación de usuario, manuales de usuario y procedimientos operativos relacionados.
- J. *Especificación* significa la información técnica sobre Productos publicada en manuales de Producto, documentación de usuario y hojas de datos técnicos de HP vigentes en la fecha en que HP entregue el Producto al Cliente.
- K. *Declaración de Trabajo* significa un documento suscrito, así titulado, que describe los Servicios que debe ser prestados por HP en virtud de los Términos de Servicios Profesionales y las secciones de los Términos de Soporte.
- L. *Soporte* significa el mantenimiento y la reparación del Hardware, el mantenimiento de Software, el entrenamiento, la instalación y la configuración, así como otros servicios estándar de soporte suministrados por HP; incluye el "Soporte Personalizado", el cual es un Soporte acordado, no-estándar, según se describa en la Declaración de Trabajo.
- M. *Documentos de la Transacción* significa una orden de compra del Cliente (excluyendo los términos pre-impresos) aceptada por HP y, en relación con esa orden de compra, la cotización válida de HP, los términos de licencia entregados o de otra forma puestos a disposición del Cliente con el Software, las hojas de datos técnicos o las descripciones de servicio publicadas por HP, las declaraciones de garantía limitada de HP entregadas o de otra forma puestas a disposición del Cliente con los Productos, y las Declaraciones de Trabajo suscritas mutuamente, todo según lo hubiera proporcionado y/o entregado HP, u otros documentos suscritos por ambas partes que hagan referencia a este Contrato.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- N. *Versión* significa un lanzamiento de Software que contiene nuevas características, mejoras y/o actualizaciones de mantenimiento o, para algún Software, un grupo de revisiones en un solo paquete y, como tal, puestas a disposición de los Clientes por HP (también denominada una “Lanzamiento”).

10. PARTICIPACIÓN

- A. Contrato Global. Las Afiliadas del Cliente podrán participar en este Contrato mediante la expedición de sus órdenes de compra con referencia a este Contrato y su aceptación por parte de una Afiliada de HP en el mismo país. Mediante la aceptación de la mencionada orden de compra por HP, los términos de este contrato serán aplicables a las relaciones entre la Afiliada de HP y la Afiliada del Cliente y las referencias a “HP” y al “Cliente” se deberán interpretar como referencias a la Afiliada de HP y a la Afiliada del Cliente, respectivamente. La Afiliada de HP podrá incluir en su transmisión de aceptación, términos complementarios específicos para su país, los cuales reflejarán la legislación o la costumbre mercantil local, y prevalecerán sobre cualquier término inconsistente de este Contrato. Todas las órdenes de compra colocadas por las Afiliadas del Cliente deberán incluir una “Dirección de Entrega” o la ubicación del lugar de prestación del Soporte, dentro del país de la Afiliada de HP donde se colocó la orden de compra.
- B. Autorización Previa. Toda venta o licencia de un Producto o Soporte que tenga origen en este Contrato, a favor de una Afiliada del Cliente, en un país en el que HP no tenga una Afiliada, está sujeta a una autorización escrita previa de HP.
- C. Responsabilidad de la Afiliada. Cada una de las Afiliadas de HP ejecutará este Contrato únicamente en su jurisdicción asignada y será la única responsable de los reclamos que resulten de su propio desempeño.

11. PRECIOS E IMPUESTOS

- A. Precios. Los precios de Producto y de Servicio se especifican en la lista local de precios de HP vigente en el momento en que HP recibe la orden de compra del Cliente o en un Documento de Transacción válido. Los precios están sujetos a cambio en cualquier momento, previa aceptación por Parte de HP, salvo que se especifique de otra forma en el Documento de Transacción.
- B. Validez del Precio. Salvo que HP cambie los precios de acuerdo con este Contrato, los precios son válidos mientras el contrato esté vigente, durante el periodo que se establece en el Documento de la Transacción. Los precios de los Productos de una orden de compra conservarán su validez durante noventa (90) días a partir de la fecha de la orden de compra original, salvo que se establezca de otra forma por parte de HP.
- C. Impuestos. Los precios no incluyen y el Cliente deberá pagar todos los impuestos, deberes, gravámenes o tarifas, u otros cargos similares impuestos a HP o al Cliente por las autoridades de impuestos (diferentes de los impuestos que se imponen a los ingresos de HP) relacionados con la orden de compra del Cliente, salvo que el Cliente haya suministrado a HP un certificado de reventa o de exención apropiada para el lugar de entrega. “Lugar de Entrega” significa el lugar donde HP transfiere el título o la posesión sobre los Productos al Cliente o a su designado, o al lugar donde el Soporte se presta o, en el caso de un Soporte remoto o intangible, el lugar donde el Producto objeto del Servicio se encuentra ubicado.
- D. Retenciones. Si la Ley exige que el Cliente realice retenciones o remita impuestos relacionados con la orden de compra del Cliente, el Cliente deberá:
1. Tener derecho a reducir el pago por el monto de dicho impuesto;
 2. Retener y remitir dicho impuesto a la jurisdicción de impuestos aplicable;
 3. Asistir a HP para la obtención de beneficios por la reducción de cualquier retención bajo los tratados tributarios aplicables; y
 4. Suministrar a HP un certificado de impuestos u otra evidencia aceptable de pago de dicha retención, según lo requieran las autoridades tributarias relevantes.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- E. Financiación. Las transacciones con financiación de terceras partes requieren notificación anticipada a HP, para recibir tratamiento tributario apropiado.

12. ORDENES DE COMPRA DEL CLIENTE

- A. Órdenes de Compra. Las órdenes de compra deben hacer referencia a este Contrato y están sujetas a la aceptación de HP. Las órdenes de compra deben especificar una "Dirección de Envío" y contener una fecha de envío dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la orden de compra, salvo que se establezca de otra forma en los Documentos de la Transacción.
- B. Cancelación. El Cliente podrá cancelar una orden de compra de Producto (pero no de Productos Personalizados) sin costo, hasta el quinto (5) día hábil anterior a la fecha prevista para el envío
- C. Fecha de Entregas Extendidas. Los cambios a las órdenes de compra que extiendan la fecha de entrega después de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la orden de compra, se deberán considerar nuevas órdenes de compra a los precios vigentes en el momento en que HP reciba la orden de compra modificada.

13. ENTREGA

- A. Entrega. HP entregará los Productos mediante la coordinación del envío al área de recibo que se encuentre en la "Dirección de Envío" especificada en orden de compra del Cliente, dentro del país en el cual HP aceptó la orden de compra. HP puede elegir, a su sola discreción, si entrega los documentos del Software, de los Entregables, de las Especificaciones o de los Productos, permitiendo la transmisión electrónica a o el acceso electrónico o la descarga de los mismos por parte del Cliente, en el país en el que HP haya aceptado la orden de compra.
- B. Costos de Entrega. Los costos de transporte y de entrega son pagaderos por el Cliente y se especificarán en una factura de HP, salvo que se acuerde otra forma en los Documentos de la Transacción. Los acuerdos para empaques o entregas especiales se cobrarán separadamente al Cliente.
- C. Requisitos de Entrega. Si HP no puede cumplir los requerimientos de entrega del Producto del Cliente, el Cliente podrá cancelar esa orden de compra; dicha cancelación será el único recurso a disposición del Cliente.

14. PAGO

- A. Términos de Pago. El Cliente acuerda pagar todos los montos facturados dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura de HP, y renuncia al derecho de compensar dichas deudas con eventuales créditos que tuviera contra HP, acordando las partes a tal efecto, la mora automática sin necesidad de previa decisión judicial o extrajudicial al respecto, en caso de falta de pago oportuna según lo aquí convenido. HP puede cambiar los términos de crédito o de pago para las órdenes de compra no completadas si, en la opinión razonable de HP, la condición financiera del Cliente, su registro de pagos previos o su relación con HP ameritan dicho cambio.
- B. Incumplimiento de Cliente. HP puede interrumpir el cumplimiento, si el Cliente incumple el pago de alguna suma adeudada o si, después de (10) diez días desde el recibo de una notificación escrita, el Cliente no ha corregido su incumplimiento de este Contrato.
- C. Garantía Real. HP mantendrá garantías reales sobre los Productos hasta su pago. El Cliente deberá suscribir cualquier documento que según la Ley sea requerido en relación con la garantía real de los Productos entregados y pendientes de pago.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- D. Restricciones a la libre convertibilidad de la moneda. Respecto de los Productos cuyo precio se establezca en dólares de los Estados Unidos de América, para el caso de que las autoridades competentes del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela establezcan controles de cambio que a la fecha de pago de cualquier factura restrinjan o impidan la obtención o compra de dicha divisa por parte del Cliente para efectuar el pago de tales Productos en la oportunidad de vencimiento de la respectiva Factura, el Cliente podrá pagar en su equivalente en moneda de curso legal vigente en la República Bolivariana de Venezuela para la fecha efectiva del pago.

En el supuesto en que HP estuviere impedida de obtener legítimamente dólares de los Estados Unidos de América, a través y con aprobación de las autoridades cambiarias respectivas, para el pago de la importación de los Productos, siendo tal circunstancia consecuencia de una restricción legal o práctica generalizada para la compra de divisas que establezcan las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela para la importación de los Productos, el Cliente deberá pagar el importe de la factura reflejado en dólares de los Estados Unidos de América entregando a HP la cantidad de moneda de curso legal vigente en la República Bolivariana de Venezuela suficiente y necesaria para adquirir títulos de deuda de la República Bolivariana de Venezuela y/o títulos de otras repúblicas y/o títulos de deuda de empresas privadas – a elección de HP – denominados en Dólares de los Estados Unidos de América o denominados en moneda de curso legal, de cualquier serie elegida por HP, en una cantidad y valor nominal suficiente para que, luego de vendidos y/o, en su caso, luego de canjeados por títulos nominados en dólares de los Estados Unidos de América y liquidados éstos en un mercado del exterior, a elección de HP, su producto en dólares de los Estados Unidos de América, luego de descontada la totalidad de los gastos razonables, comisiones y/o impuestos que correspondieran ser abonados con motivo de su transferencia o venta, sea igual a la cantidad de Dólares de los Estados Unidos de América pagadera por el Cliente.

Queda expresamente convenido entre las partes que cualquier diferencia resultante entre la tasa de conversión utilizada para el cálculo del pago del precio de los Productos establecidos en Dólares y la tasa de conversión que esté vigente para la fecha efectiva de pago, será reconocida automáticamente y pagada por el Cliente a HP, sin necesidad de comprobación alguna por parte del Cliente.

15. DISPOSICIONES SOBRE GARANTÍAS

- A. Declaraciones de Garantía. Las declaraciones de garantía limitada de HP para Hardware, Software, Soporte y Servicios Profesionales aplicables, se prevén en los anexos respectivos de este Contrato. Las garantías limitadas en este Contrato están sujetas a los términos, limitaciones y exclusiones contenidas en la declaración de garantía limitada prevista para el Producto, en el país donde el producto se ubica, en el momento en que el reclamo por garantía se realiza. Una declaración de garantía limitada diferente será aplicable y será citada si el Producto se compra como parte de un sistema.
- B. Transferencia. Las garantías se transfieren a la otra parte por el periodo de garantía restante, con sujeción a las políticas de transferencia de licencia de HP y a cualquier restricción de cesión aplicable.
- C. Fecha de Entrega. Las garantías empiezan en la fecha de entrega o en la fecha de instalación, o para el Hardware en la fecha de instalación si hay instalación por parte de HP. Si el Cliente estableciere o demorase dicha instalación por parte de HP por más de treinta (30) días después de la entrega, el periodo de garantía del Cliente empezará en el día treinta y uno (31) posterior a la entrega.
- D. Exclusiones. HP no está obligado a suministrar servicio de garantía o Soporte por ningún reclamo que resulte de:
1. Preparación indebida del lugar o condiciones ambientales o de ubicación que no están de acuerdo con las especificaciones de ubicación de HP;
 2. Incumplimiento del Cliente a las Especificaciones o a los Documentos de la Transacción;
 3. Mantenimiento o calibración inadecuada o impropia;
 4. Medios, software, interfase, repuestos u otros productos del Cliente o de terceras partes;
 5. Modificaciones que no fueron realizadas o autorizadas por HP;



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

6. Virus, infección, gusanos o códigos malignos similares que no hayan sido introducidos por HP, o
7. Abuso, negligencia, accidente, pérdida o daño en tránsito, daño por incendio o por agua, disturbios eléctricos, transporte por parte del Cliente u otras causas más allá del control de HP.
 - a. Productos y Soporte que no son de Marca HP. HP suministra productos, software y servicios de terceras partes que no cuentan con la Marca HP "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN", sin garantías de ningún tipo, aunque los fabricantes o proveedores originales de dichos productos, software o servicios puedan proveer sus propias garantías.
 - b. Renuncia y/o Limitación. LAS GARANTÍAS Y CUALQUIER REMEDIO, RECURSOS Y/O COMPENSACIÓN ASOCIADOS QUE SE EXPRESAN O REFIERAN EN ESTE CONTRATO SON EXCLUSIVOS. NO SE OTORGAN OTRAS GARANTÍAS, YA SEAN ESCRITAS O VERBALES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LE LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE, HP NO OTORGA Y EL CLIENTE RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS O A LAS CONDICIONES QUE INCLUYAN CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE EL TÍTULO (GARANTÍA DE EVICCIÓN) O RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO.

16. INFRACCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- A. Reclamos de Terceras Partes. HP se defenderá o conciliará cualquier reclamo que se inicie en contra del Cliente sobre la base de que los Productos o el Soporte de Marca HP (excluyendo los Productos Personalizados y el Soporte Personalizado) que hayan sido suministrados en virtud de este Contrato, infringen los derechos de propiedad intelectual en el país en el que fueron vendidos, si el Cliente:
 1. Notifica prontamente y por escrito a HP de dicho reclamo;
 2. Cooperará con HP en la defensa del reclamo; y
 3. Entrega a HP el control completo sobre la defensa o sobre la conciliación del reclamo.HP pagará los costos de defensa de reclamos por infracción, los montos de conciliación negociados por HP y los daños adjudicados por una Corte.
- B. Recursos. Si alguno de estos reclamos parece probable HP podrá modificar el Soporte o los Productos de marca HP, suministrar cualquier licencia necesaria o reemplazar el elemento afectado con uno que sea por lo menos equivalente en funcionalidad. Si HP determina que ninguna de estas alternativas está disponible de manera razonable, entonces HP entregará al Cliente un reembolso equivalente a:
 1. El precio de compra pagado por el elemento afectado, dentro del primer año posterior a la entrega, o el valor neto en libros del Cliente, de ahí en adelante, o
 2. Si el reclamo se relaciona con una infracción de Soporte, lo que sea inferior entre los costos de doce (12) meses del Soporte supuestamente infractor o el monto pagado por el Cliente por ese Soporte.
- C. Exclusiones. HP no tiene ninguna obligación frente a los reclamos de incumplimiento que resulten de:
 1. El cumplimiento por parte de HP con los diseños, especificaciones, instrucciones o información técnica del Cliente o de terceras partes;
 2. Las modificaciones realizadas por el Cliente o por terceras partes,



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

3. El incumplimiento por parte del Cliente a las Especificaciones o los Documentos de la Transacción, o
 4. El uso por parte del Cliente con productos, software o servicios que no son de Marca HP.
- D. Única y Exclusiva. Esta sub-sección A.8 establece la responsabilidad completa de HP por reclamos por infracciones de propiedad intelectual.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ningún derecho de autor o sobre patente, marca, secreto industrial u otra propiedad intelectual se otorga por una parte a la otra, con excepción de lo expresamente previsto en este Contrato. El Cliente no registrará o utilizará ninguna marca, logo, denominación comercial o nombre de dominio de Internet que contenga las marcas, logos, denominaciones comerciales, ni cualquier derecho propiedad de HP (por ejemplo: "HP", "hp" o "Hewlett Packard").

18. USO RESTRINGIDO

Los Productos, el Soporte y los Entregables no están específicamente diseñados, manufacturados ni tienen la intención de ser utilizados como repuestos, componentes o ensamblajes para la planeación, construcción, mantenimiento u operación directa de un establecimiento nuclear. El Cliente es el único responsable si el Producto, el Soporte o los Entregables comprados por el Cliente se utilizan en estas aplicaciones e indemnizará y conservará a HP indemne por cualquier pérdida, daño, gasto o responsabilidad relacionado con dicho uso.

19. LIMITACIÓN A LA RESPONSABILIDAD Y RECURSOS

- A. Limitación a la Responsabilidad. Salvo la responsabilidad por vicios de cualquier naturaleza de los bienes o servicios prestados, con excepción de los montos previstos en la sub-sección 8. a) anterior y los daños por lesiones físicas a las personas (incluyendo la muerte), la responsabilidad total de HP se limita al monto pagado por el Cliente por:
1. El Producto; o
 2. El Soporte durante el periodo de un incumplimiento material, hasta un máximo de doce (12) meses,
 3. El Servicio Profesional;
 4. Los daños directos a la propiedad tangible hasta un límite máximo de US\$ 1.000.000 dólares;
- que en cada caso sea objeto del reclamo.
- B. Renuncia a Responsabilidad por Daños Consecuenciales. SALVO LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS RECLAMOS DE UNA PARTE POR INFRACCIÓN DE SUS DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, EN CONTRA DE LA OTRA PARTE, EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN COSTO O DAÑO CONSECUCIONAL, ESPECIAL, INDIRECTO O INCIDENTAL, NI POR LUCRO CESANTE, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS COSTOS DE TIEMPOS MUERTOS, LOS NEGOCIOS, UTILIDADES O INGRESOS PERDIDOS, LA NO OBTENCIÓN DE LOS AHORROS ESPERADOS, LA PÉRDIDA, LA NO DISPONIBILIDAD O EL DAÑO DE LOS DATOS O LA RESTAURACIÓN DEL SOFTWARE.
- C. Teoría Legal. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN LOCAL, ESTAS LIMITACIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DE LA BASE DE LA RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO NEGLIGENCIA, DECLARACIONES IMPRECISAS O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CUALQUIER OTRO RECLAMO CONTRACTUAL, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL O DE OTRA NATURALEZA.
- D. Declaración de Partes. Las partes reconocen expresamente que las limitaciones y exclusiones establecidas en esta sección 11 han sido objeto de negociaciones entre ellas y representan el acuerdo de las partes basado en niveles de riesgo tanto para HP como para el



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

Cliente, relacionados con sus respectivas obligaciones en términos del presente Contrato y los pagos establecidos en el mismo en contraprestación de los Productos y/o Servicios. Las disposiciones de esta sección seguirán vigentes después de la expiración o terminación del presente Contrato por cualquier causa.

20. TERMINACIÓN

- A. Terminación por Conveniencia. Cualquier parte podrá terminar este Contrato por conveniencia mediante comunicación escrita previa surtida con treinta (30) días de anticipación a la otra parte, salvo que esté prohibido por los términos de los Documentos de la Transacción.
- B. Terminación con Justa Causa. Cualquier parte podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita, si la otra parte incumple este Contrato, después de haber sido notificada por escrito de la naturaleza del incumplimiento y de habersele suministrado un tiempo razonable para corregir dicho incumplimiento.
- C. Órdenes de Compra Previas. Salvo estipulación en contrario en la sub-sección 12.d siguiente, la terminación de este Contrato no afectará los pagos debidos o el cumplimiento y pago de las órdenes de compra aceptadas antes de la terminación.
- D. Quiebra. Si alguna de las partes se torna insolvente o carece de capacidad para pagar sus deudas en la medida en que éstas se causan, presenta solicitud de declaración de quiebra, es sujeto de quiebra involuntaria, le ha asignado un síndico o si sus activos han sido cedidos, la otra parte podrá terminar este Contrato, sin notificación escrita, y podrá cancelar las obligaciones pendientes de ejecución.
- E. Supervivencia. Cualquier disposición de este Contrato que por su naturaleza se extienda mas allá de la terminación o expiración de este Contrato, conservará su vigencia hasta que sea cumplida y será aplicable a los sucesores y los cesionarios permitidos de cada parte, respectivamente. Cualquier terminación en virtud de esta sub-sección 12.a), no obstará la aplicación de otros remedios o recursos legales aplicables, incluyendo medidas precautelativas distadas judicialmente u otros recursos de equidad.

21. SOCIOS COMERCIALES DE HP

Las obligaciones de HP en relación con los Productos o el Soporte de Marca HP que se suministren al Cliente por parte de Socios Comerciales Autorizados de HP, están limitadas a lo dispuesto por las sub-secciones 7.a) Disposiciones sobre Garantías, 8.a) Infracción de Propiedad Intelectual, 9.a) Derechos de Propiedad intelectual, 10.a) Uso Restringido, 11.a) Limitaciones a la Responsabilidad y Recursos y a las cláusulas b, c, d, e, f, g, h, i, j y k de la sub-sección 14) Generalidades, de estos Términos Base y a la sección de Términos de Licencia de Software. HP no es responsable por las acciones u omisiones de los Socios Comerciales de HP, por ninguna obligación asumida o por ninguna declaración que ellos puedan realizar, o por ningún otro producto o servicio que ellos suministren al Cliente.

22. GENERALIDADES

- A. Órdenes de Compra Electrónicas y EDI. En los lugares donde lo permita la legislación local, las partes podrán realizar negocios de manera electrónica, incluyendo la colocación de órdenes de compra y su aceptación. Una vez sean aceptadas, dichas órdenes de compra crearán obligaciones exigibles sujetas a los términos de este Contrato. Dichas órdenes de compra y aceptaciones se considerarán para todos los efectos como un documento original firmado. El Cliente y HP adoptarán medidas de seguridad comercialmente razonables para protección de acceso y contraseñas.
- B. Uso Interno. Los Productos y el Soporte adquiridos por el Cliente en virtud de este Contrato, son únicamente para el uso interno del Cliente y no para su reventa y sub-licenciamiento.
- C. Fuerza Mayor. Ninguna parte será responsable por demoras en el cumplimiento o por incumplimientos debidos a causas más allá de su control razonable; sin embargo, esta disposición no se aplicará a las obligaciones de pago del Cliente.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- D. Cesión. El Cliente no podrá ceder, delegar o de otra forma transferir, todo o una parte de este Contrato, sin el consentimiento escrito previo de HP. Cualquier intento de cesión, delegación o transferencia de esta naturaleza será nulo e inválido. Las cesiones de licencias de Software de HP están sujetas al cumplimiento de las políticas de transferencia de licencia de software de HP.
- E. Exportación e Importación. El Cliente que exporte, re-exporte, importe o de otro modo transfiera Productos, tecnología o datos técnicos adquiridos en virtud de este Contrato, asume la responsabilidad por el cumplimiento con las leyes aplicables y las regulaciones para la obtención de las autorizaciones de importación y exportación requeridas. HP podrá suspender la ejecución de este Contrato: i) si el Cliente se encuentra incurso en una violación de cualquier ley o regulación aplicable ; y ii) hasta asegurarse del cumplimiento por parte del Cliente con las leyes de los EE.UU., u otra ley de exportación aplicable, ó bajo el cumplimiento de regulaciones similares.
- F. Legislación Aplicable. Las disputas que resulten de este Contrato, se regirán por la legislación de la jurisdicción del asiento principal de los negocios del Afiliada de HP que acepta la orden de compra a la cual se relacione la disputa y los tribunales de dicho lugar tendrán jurisdicción (específicamente para el caso de Hewlett-Packard Venezuela, C.C.A., se aplicará la ley de la República Bolivariana de Venezuela sometiéndose las partes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes del Área Metropolitana de Caracas o Distrito Capital), renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción), salvo que HP podrá, a su elección, iniciar un reclamo para el cobro, en el lugar donde la Afiliada del Cliente que colocó la orden de compra se encuentra ubicado. El Cliente y HP acuerdan que la Convención de la Naciones Unidas sobre Contratos Internacionales para la Compra-venta de Bienes y Mercaderías no es aplicable a este Contrato.
- G. Notificaciones. Todas las notificaciones que se requieran en virtud de este Contrato se harán por escrito y serán consideradas vigentes a partir de su recibo.
- H. Contrato Completo. Este Contrato es el Contrato Completo entre HP y el Cliente, en relación con la compra, por parte del Cliente, de Productos y Servicios de HP, y reemplaza cualquier comunicación, declaración o acuerdo previo, o los términos inconsistentes adicionales del Cliente, verbales o escritos. En el supuesto en que alguna disposición de este Contrato se declare inválida o inejecutable, el resto del Contrato conservará su vigencia y no se verá afectado por este hecho.
- I. Renuncia. Si alguna de las partes no ejercita o demora el ejercicio de alguno de sus derechos bajo este Contrato, este hecho no constituirá o se podrá considerar como una renuncia a dichos derechos.
- J. Orden de Precedencia. Salvo que se acuerde o se establezca lo contrario en este documento, los documentos aplicarán en el siguiente orden descendiente de precedencia:
1. Documentos de la Transacción, los cuales consisten en los Términos de Licencia o en las declaraciones de garantía limitada entregadas o de otra formas puestas a disposición al Cliente con los Productos;
 2. Las Secciones de este Contrato;
 3. Todos los Documentos de la Transacción.
- K. Contratista Independiente. HP es un contratista independiente en la ejecución de este Contrato y ni HP ni ningún empleado de HP es un empleado o agente del Cliente o del Socio Comercial de HP. Nada de lo previsto en este Contrato se interpretará como susceptible de crear un asociación de riesgo compartido, una asociación o una relación de empleo entre las partes; ninguna parte tendrá derecho, poder o autorización para crear una obligación o deber, expresa o implícita, en nombre de la otra.
- L. Auditoria. HP podrá en todo momento efectuar auditorias a efectos de controlar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente bajo el presente Contrato, previo aviso razonable al Cliente.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

B. TÉRMINOS DE HARDWARE HP

1. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida o de daño y el título sobre el Hardware serán traspasados al Cliente y la aceptación del traspaso ocurrirá en el momento de la entrega a la dirección de entrega o, en el caso en que se acuerden medios de entrega especiales, en el momento de la entrega a la compañía de transporte o al designado del Cliente.

2. INSTALACIÓN

Si HP presta los servicios de instalación, el Cliente pondrá a su disposición instalaciones que cumplan las guías de instalación publicadas de HP, las cuales serán entregadas al Cliente, previa solicitud. En el momento de la entrega, el Cliente colocará cada elemento del Hardware en su ubicación designada. La instalación será cobrada de acuerdo con los costos de instalación publicados de HP, salvo que haya sido cotizada como parte del precio de compra del Hardware. La instalación por parte de HP estará completa cuando el Hardware pase los procedimientos de prueba y de instalación estándar de HP.

3. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

El Cliente tiene la responsabilidad por el riesgo de pérdida por la entrega del Hardware intercambiado, hasta que sea recibido por HP. Dichos elementos deberán ser devueltos a HP, tan pronto como se razonablemente posible, a costo del Cliente y libres de gravámenes, limitaciones o reclamos; de lo contrario, el Cliente deberá pagar a HP el crédito de intercambio aplicable.

4. GARANTÍA LIMITADA DE HARDWARE

HP garantiza el Hardware de Marca HP respecto de defectos en sus materiales y mano de obra, bajo un uso normal, durante el periodo de garantía, y garantiza también que estará materialmente conforme a sus especificaciones, durante el tiempo que se especifica en los Documentos de Transacción aplicables. El Hardware de Marca HP puede contener parte que son equivalentes a nuevas en su ejecución y en su confiabilidad y que se garantizan como nuevas.

5. OPERACIÓN

HP no garantiza que la operación del Software será ininterrumpida o sin errores o que el Software operará en combinaciones de Software o de Hardware diferentes a las que específicamente se requieren por HP en las especificaciones del Producto; tampoco garantiza que el Hardware cumplirá los requerimientos especificados por el Cliente. El Cliente sólo podrá usar el firmware, ubicado en el Hardware, para permitir que el Hardware funcione de acuerdo con sus especificaciones.

6. RECURSOS EXCLUSIVOS

Mediante notificación de un reclamo válido de garantía durante el periodo de garantía y si se facilita un acceso razonable al Hardware de Marca HP, HP deberá, a su elección, reparar el defecto en el Hardware de Marca HP, corregir una inconformidad material respecto de las especificaciones o reemplazar dicho Hardware con Hardware de igual o mejor ejecución funcional. Si HP no puede, reparar o corregir o reemplazar dicho Hardware de Marca HP dentro de un tiempo razonable, el Cliente tendrá derecho de un reembolso del precio de compra pagado, previa devolución oportuna de dicho Hardware a HP. Con sujeción a los términos en la Declaración de Garantía específica para el Producto del Cliente, el Cliente deberá pagar los costos de devolución de dicho Hardware a HP. HP pagará los costos de envío del hardware reparado o reemplazado al Cliente. Esta sub-sección establece la responsabilidad completa de HP por reclamos de garantía de Hardware.

C. TÉRMINOS DE LICENCIA DE SOFTWARE HP



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

1. OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA

HP concede al Cliente una licencia no exclusiva y no transferible para "Usar", en forma de código objeto, la Versión o Edición del Software de Marca HP entregada como consecuencia de una orden aceptada de HP. Para los efectos de estos Términos, salvo especificación en contrario en los Documentos de la Transacción, "Uso" significará la instalación, almacenamiento, grabación, ejecución o exposición de una copia de Software en un aparato, en un momento, para los fines comerciales internos del Cliente. El Uso de ese Software por parte del Cliente está sujeto a estos términos de licencia y a las restricciones de Uso y autorizaciones para el Software que se especifican en los Documentos de la Transacción de HP que acompañan o de otra manera se han puesto a disposición del Cliente con el Software (la "Licencia de Software"). En el evento de conflicto entre dichos términos, el orden de precedencia consistirá en los Documentos de la Transacción que acompañan el Software y después los términos de esta sección.

2. SOFTWARE DE TERCERAS PARTES

En el caso de Software que no es de Marca HP, los Términos de Licencia y las restricciones de uso del proveedor tercera parte que se encuentran en los Documentos de la Transacción que acompañan el Software, regirán su uso, de manera exclusiva.

3. PROPIEDAD

Esta Licencia de Software no confiere título o propiedad alguna y no constituye una venta de ningún derecho sobre el Software. Los proveedores terceras partes son beneficiarios de estos Términos y, de manera independiente, podrán proteger sus derechos sobre el Software en el evento de una infracción. Todos los derechos que no se conceden específicamente al Cliente se reservan únicamente a HP o a sus proveedores.

4. ACEPTACIÓN

El Cliente acepta el Software en el momento de la entrega.

5. MEJORAS

Las Versiones de Software o las actualizaciones de mantenimiento, en caso de estar disponibles, podrán ser ordenadas separadamente o podrán estar disponibles a través del Soporte de Software. HP se reserva el derecho de requerir licencias y tarifas adicionales para algunas Versiones de Software o para actualizaciones de mantenimiento compradas por separado o para el Uso de un Software en relación con un Hardware o Software mejorado. Cuando el Cliente obtiene una Licencia para una nueva Versión de Software, la Licencia de Software del Cliente para la Versión anterior terminará. Las Versiones de Software están sujetas a los Términos de Licencia vigentes en la fecha en que HP entrega o pone la Versión a disposición del Cliente.

6. RESTRICCIONES DE LA LICENCIA

- A. Restricciones de Uso. El Cliente no podrá exceder el número de licencias, agentes, niveles, nodos, asientos u otras restricciones de Uso o autorizaciones acordadas y pagadas por el Cliente. Algún Software puede requerir claves o contener otras medidas de protección técnicas. El Cliente reconoce que HP podrá hacer seguimiento de su cumplimiento con las restricciones y autorizaciones de Uso, de manera remota o de alguna otra forma. Si HP pone a disposición un programa de administración de licencia que registre y reporte información de uso de licencia, el Cliente acuerda instalar, configurar y ejecutar apropiadamente dicho programa de administrador de licencia, antes del vencimiento de un término de ciento ochenta días (180) contados a partir de la fecha en que el mismo pone a disposición del Cliente, periodo que continua por el tiempo durante el cual se use el Software.
- B. Copia y Adaptación. Salvo que HP permita lo contrario, el Cliente solo podrá preparar copias o adaptaciones del Software para propósitos de archivo o cuando la copia o la adaptación sea un paso esencial en el uso del Software autorizado. Si el Cliente obtiene una copia para propósitos de archivo e instala dicha copia en un aparato de seguridad, salvo disposición en contrario en los



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

Documentos de la Transacción, el Cliente no podrá operar dicha instalación de seguridad del Software sin pagar una tarifa de licencia adicional, excepto en los casos en que el aparato original se torne inoperable. Si se activa una copia en un aparato de seguridad en respuesta a una falla del aparato original, el uso en el aparato de seguridad deberá ser descontinuado cuando el aparato original o de reemplazo se haga operable. El Cliente no podrá copiar el Software hacia o de otra forma usarlo o ponerlo a disposición en, para o a través de una red de distribución externa o pública. Las licencias que permiten Uso sobre el Intranet del Cliente requieren acceso restringido a los usuarios autorizados únicamente.

- C. Notificación de derechos de Autor. El Cliente deberá reproducir todas las notificaciones de derechos de autor que aparecen en el Software (incluyendo la documentación) en todas las copias o adaptaciones permitidas. Las copias de documentación están restringidas para el uso interno.
- D. Sistema Designado. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en le presente documento, la licencia de Software para algún Software, tal y como se indica en los Documentos de la Transacción, no es transferible y está prevista únicamente para ser utilizada en un sistema de computación de propiedad, controlado u operado por, o únicamente en nombre del Cliente, y podrá ser identificada por HP mediante la combinación de un número único y de un tipo de sistema específico ("Sistema Designado"); dicha licencia se terminará en el supuesto de un cambio en el número del sistema o en el tipo de sistema, ante una reubicación no autorizada o si el Sistema Designado deja de estar en posesión o bajo el control del Cliente.
- E. Software OS. El Software operativo de sistema solo podrá ser usado cuando el Hardware asociado opere en configuraciones, según haya sido aprobado, vendido o posteriormente mejorado por parte de HP o un Socio Comercial Autorizado de HP.
- F. Cambios. El Cliente no modificará, realizará ingeniería de reversión, desensamblará, decriptará, decompilará o preparará trabajos derivativos del Software. En los supuestos en que el Cliente tenga otros derechos derivados de una norma legal, el Cliente deberá suministrar a HP información razonable detallada en relación con cualquier modificación, ingeniería de reversión, desensamble, decriptación o decompilación que pretenda realizar y los propósitos de la misma.
- G. Uso para Prestación de Servicio. El Uso extendido de Software a cualquier persona o entidad diferente del Cliente, con el propósitos de prestar servicios (por ejemplo, poner el Software a disposición a través de un tiempo compartido comercial o de una oficina de servicios de negocios) debe ser autorizado por escrito por parte HP, antes de dicho uso, y podrá requerir tarifas y licencias adicionales.

7. TÉRMINOS DE LICENCIA Y TERMINACIÓN

Salvo de especificación en contrario en los Documentos de la Transacción, la Licencia de Software entregada al Cliente será perpetua, teniendo en cuenta sin embargo que HP puede terminar la Licencia de Software mediante notificación por incumplimiento de esto Términos. Inmediatamente después de la terminación de la Licencia de Software o en el momento de expiración de una Licencia individual de tiempo limitado, el Cliente destruirá el Software y todas las copias del Software sujetas a la terminación o expiración o las devolverá a HP. El Cliente deberá remover y destruir o devolver a HP cualquier copia del Software que haya incluido en adaptaciones, con excepción de las piezas individuales de datos que se encuentren en la base de datos del Cliente. El Cliente puede conservar una copia del Software después de la terminación, únicamente y exclusivamente para propósitos de archivo. A solicitud de HP, el Cliente deberá certificar por escrito a HP que ha cumplido con esos requisitos.

8. TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA

El Cliente no podrá sub-licenciar, ceder, transferir, liberar o arrendar el Software o la Licencia de Software a ninguna otra parte, salvo lo permitido en esta sección. Con excepción de lo previsto en la sub-sección C.6.d. *supra*, las licencias de Software de Marca HP son transferibles con sujeción a la previa autorización escrita de HP y al pago a HP de cualquier tarifa aplicable, o al cumplimiento de los términos de terceras partes que sean aplicables. Al momento de la transferencia de la Licencia del Software del Cliente, los derechos objeto de la Licencia terminarán y el Cliente entregará inmediatamente el Software y todas las copias a quien recibe la transferencia. Quien recibe la transferencia debe aceptar por escrito los términos de la Licencia del Software y, en mediante dicho escrito, quien recibe la transferencia será considerado como el Cliente, para los propósitos de los términos de la Licencia. El Cliente puede transferir el Firmware, únicamente al transferir el Hardware asociado.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

9. **USO DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Si el Software es licenciado para ser utilizado en ejecución de un contrato principal o de un sub-contrato del Gobierno de los Estados Unidos, el Cliente acuerda que, de acuerdo con FR12.211 y 12.212, el Software de computador comercial, la documentación del Software de computación y los datos técnicos para los elementos comerciales se licencian bajo una licencia comercial estándar de HP.

10. **CUMPLIMIENTO**

El Cliente acuerda que HP puede auditar el cumplimiento del Cliente a los términos de Licencia de Software. Cualquier auditoria de esta naturaleza será por cuenta de HP, requerirá notificación razonable y podrá ser ejecutada durante horas laborales regulares. Si una auditoria revela que se están haciendo pagos inferiores, el Cliente deberá pagar inmediatamente a HP el monto de esos pagos inferiores, junto con los costos en los que razonablemente haya incurrido HP en relación con la auditoria y buscando cumplimiento con esta sub-sección.

11. **GARANTÍA**

El Software de Marca HP estará materialmente conforme con sus Especificaciones. Si un periodo de garantía no se especifica en el Software de Marca HP, el periodo de garantía será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega.

12. **GARANTÍA DE VIRUS**

HP garantiza que cualquier medio físico que contenga el Software de Marca HP será enviado libre de virus.

13. **LIMITACIONES DE GARANTÍA**

HP no garantiza que la operación del Software será ininterrumpida o sin errores o que el Software operará en combinaciones de Hardware y Software diferentes a las que expresamente requiere HP en las Especificaciones del Producto; tampoco que el Software cumplirá los requerimientos especificados por el Cliente.

14. **RECURSOS EXCLUSIVOS**

Si es notificada de un reclamo de garantía válido, durante el período de garantía, HP deberá, a su elección, corregir el defecto de garantía para Software de Marca HP o reemplazar dicho Software. Si HP no puede corregir o reemplazar dicho Software dentro de un período de tiempo razonable, el Cliente tendrá derecho a un reembolso del precio de compra pagado ante la devolución pronta del Software a HP. El Cliente pagará los costos de retorno de dicho Software a HP. HP pagará los costos de envío del Software reparado o reemplazado al Cliente. Esta sub-sección C.14 establece la responsabilidad completa de HP por reclamos por Garantía.

15. **LICENCIA IMPLÍCITA**

No existen licencias implícitas.

16. **FREWARE Y FUENTE ABIERTA (OPEN SOURCE)**

Sin perjuicio de otras declaraciones en estos Términos, el Software licenciado sin una tarifa o costo, también conocido como Freeware y/o como Fuente Abierta (Open Source), se suministra "Como Está" y sin ninguna garantía o indemnidad de ninguna clase. El Software suministrado a un modelo de licencia de Fuente Abierta (Open Source) se regulará únicamente por los Términos de Licencia de Fuente Abierta (Open Source), los cuales prevalecerán sobre estos Términos.

D. TÉRMINOS DE SOPORTE HP



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

1. SERVICIOS DE SOPORTE

- A. Descripción del Soporte. HP suministrará el Soporte de acuerdo con la descripción de la oferta, los requerimientos de elegibilidad, las limitaciones de servicio y las responsabilidades del Cliente, descritas en los Documentos de la Transacción que sean relevantes.
- B. Orden de Soporte. El Cliente puede ordenar Soporte:
1. En el momento de compra de un Producto o antes de la instalación de un Producto para el cual el Soporte se está comprando, por un término fijo (se puede referir a esto como "HP Care Pack");
 2. Con posterioridad a la compra del Producto, bien sea por un término fijo o por un término inicial que puede ser renovado (se puede hacer referencia a esto como "Servicios Contractuales HP");
 3. Para cada evento particular; o
 4. En cualquier momento, cuando el Soporte no estándar acordado haya sido ofrecido por HP al Cliente, de conformidad con una Declaración de Trabajo (esto también se conoce como "Soporte Personalizado") o, de otra forma, según lo ofrezca HP.
 - a. Cancelación. El Cliente puede cancelar órdenes de Soporte o eliminar Productos del Soporte, mediante notificación escrita surtida con (30) treinta días de anticipación, salvo que se acuerde de otra forma en los Documentos de la Transacción. HP puede discontinuar el Soporte para Productos y servicios específicos de Soporte que ya no se encuentren incluidos en las ofertas de Soporte de HP, mediante notificación escrita surtida con sesenta (60) días de anticipación, salvo acuerdo en contrario. Si el Cliente cancela un Soporte previamente pagado, HP reembolsará al Cliente el monto a prorrata del Soporte previamente pagado y no utilizado, menos las tarifas por terminación anticipadas o con sujeción a cualquier restricción prevista en los Documentos de la Transacción.
 - b. Retorno al Soporte. Si un Cliente permite que un Soporte expire, HP podrá cobrar tarifas adicionales al Cliente para que re-inicie el Soporte o podrá exigir que el Cliente realiza ciertas mejoras de Software o de Hardware. HP revisará y evaluará si dichas tarifas se requieren y las explicará al Cliente en el momento de la solicitud de retorno al Soporte.
 - c. Disponibilidad Local. El Cliente puede ordenar Soporte de las ofertas de Soporte vigentes de HP. Algunas ofertas, características y cobertura (y Productos relacionados) pueden no estar disponibles en todos los países y en todas las áreas.
 - d. Garantía de Soporte. HP garantiza que prestará el Soporte utilizando prácticas y estándares comerciales generalmente reconocidos.
 - e. Recursos exclusivos. HP prestará nuevamente el Soporte que no haya sido prestado de acuerdo con la garantía aquí prevista. Esta sub-sección B.1.g establece la responsabilidad completa de HP por reclamos por garantía de Soporte.

2. PRECIOS, SERVICIO, DISPONIBILIDAD Y FACTURACIÓN

Precios. Los precios se deberán pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se emita la factura respectiva. Los precios podrán ser ajustados durante la vigencia del Contrato mediante el acuerdo de ambas partes. HP podrá ajustar los precios si se produjere una devaluación del bolívar frente al dólar de los Estados Unidos de América desde el momento de la firma del presente Contrato, que sea igual o mayor a un diez por ciento (10%) respecto de la tasa de cambio oficial vigente para el momento de la firma, en el entendido de que dicho ajuste será aplicable respecto a la porción del precio del Servicio que este asociado a las partes, piezas y/o repuestos importados que forman parte del mismo. También podrán ser ajustados los precios, respecto de la porción correspondiente a los entregables de servicios cuando la inflación en la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de Venezuela ó la autoridad competente para tal fin, sea igual o mayor a un diez por ciento (10%) desde la firma del presente Contrato. Con base a los supuestos antes señalados, HP podrá cambiar los precios del Servicio mediante notificación escrita a ser remitida al Cliente con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva del ajuste.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- A. Servicio Adicional. El servicio adicional prestado por HP, a solicitud del Cliente, que no se encuentre incluido en el servicio comprado por el Cliente, será cobrable a las tarifas de servicio aplicables publicadas en el país donde el servicio se preste. Dichos servicios adicionales incluyen pero no se limitan a:
1. Las solicitudes de Soporte del Cliente fuera de las horas de trabajo estándar locales de HP (salvo que el Cliente haya comprado específicamente cobertura de horas extras para el Soporte requerido);
 2. Las solicitudes del Cliente de reparación por daños o por fallas atribuibles a las causas que se especifican en la sub-sección A.7.d. del los Términos Base de HP ("Exclusiones de Garantía"); y
 3. Las solicitudes de Soporte del Cliente en los supuestos en que el Cliente no cumpla los prerequisites aplicables y los requerimientos de elegibilidad para Soporte que HP haya determinado de manera razonable.
- B. Disponibilidad Local. El Soporte fuera de las áreas de cobertura aplicables de HP puede estar sujeto a costos de viaje, mayores de tiempos de respuesta mayores, restauración o compromisos de reparación reducidos y horas reducidas de cobertura.
- C. Facturación. Las facturas por Soporte se expedirán por adelantado para el periodo de Soporte. Las facturas de Soporte de HP y la documentación relacionada se producirá de acuerdo con los estándares del sistema de HP. Los niveles adicionales de detalle solicitados por el Cliente pueden ser objeto de recargo.

3. ACCESO AL LUGAR Y AL PRODUCTO

El Cliente deberá facilitar a HP el acceso a los Productos cubiertos por el Soporte, un espacio de trabajo adecuado y unas instalaciones a una distancia razonable de los Productos; deberá facilitar también el acceso y el uso de la información, los recursos del Cliente y a las instalaciones que HP considere razonablemente necesarias para prestar el servicio a los productos, así como otros requisitos de acceso descritos en los Documentos de la Transacción relevantes. Si el Cliente no facilita este acceso, inhabilitando a HP para prestar el Soporte, HP tendrá derecho a cobrar al Cliente la solicitud de Soporte a las tarifas de servicio publicadas por HP. El Cliente es responsable de remover cualquier Producto que no sea elegible para el Soporte, para permitir a HP prestar el Soporte. Si la prestación del Soporte se dificulta a causa de los Productos no elegibles, HP cobrará al Cliente el trabajo extra a las tarifas de servicio publicadas de HP.

4. ELEGIBILIDAD DE PRODUCTO PARA SOPORTE ESTÁNDAR

- A. Configuración Mínima para Soporte. El Cliente deberá adquirir el mismo nivel de Soporte y con el mismo periodo de cobertura para todos los Productos dentro de una unidad de sistema mínima soportable (por ejemplo, todos los componentes dentro de un aparato de servidor, almacenamiento o red) de manera tal de permitir la ejecución apropiada de diagnósticos de sistemas independientes y operativos para la configuración.
- B. Elegibilidad. Para ser elegible para Soporte inicial y continuado, el Cliente debe mantener todos los Productos y el hardware y el software asociados, a la última configuración especificada por HP y a los últimos niveles de revisión y, en opinión razonable de HP, en buena condición de operación.
- C. Modificaciones. El Cliente permitirá que HP, a solicitud de HP y sin costo adicional, modifique los Productos para mejorar su operación, su Soporte o su confiabilidad o para cumplir requerimientos legales.
- D. Unidades en Préstamo. HP conserva el título y el Cliente ostenta el riesgo por pérdida o daño de las unidades en préstamo, si las mismas son suministradas a discreción de HP como parte de los Servicios de Soporte o de Garantía; dichas unidades deberán ser retornadas a HP, sin gravámenes, a la terminación del periodo de préstamo.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- E. Reubicación. El Cliente es responsable por mover los Productos. Si el Cliente mueve o traslada los Productos a otra ubicación, HP podrá cobrar tarifas de Soporte adicionales, modificar los tiempos de respuesta y podrá exigir al Cliente que suscriba documentos de la transacción reformados o nuevos. Si el Cliente traslada los Productos a otro país, el Soporte está sujeto a la disponibilidad en el país de destino. Se podrá exigir notificación anticipada razonable a HP, para el inicio del Soporte a algunos Productos después de su traslado.
- F. Limitaciones Máximas de Uso. Algunos Productos tienen un límite de uso máximo que se establece en el manual de operaciones del fabricante o en la hoja de datos técnicos. El Cliente debe operar los Productos dentro del límite máximo de uso.
- G. Soporte de Vendedor Múltiple. HP suministra Soporte para algunos Productos que no son de marca HP. El Documento de la Transacción relevante especificará la disponibilidad y los niveles de cobertura y regulará la entrega de Soporte de vendedor múltiple, bien sea que los Productos que no son de marca HP se encuentren o no sujetos a garantía. HP podrá interrumpir el Soporte para Productos que no son de marca HP, si el fabricante o a la persona que otorga la licencia deja de suministrar el Soporte para dichos Productos.

5. HERRAMIENTAS DE SOPORTE PROPIAS

HP solicitará al Cliente el uso de ciertos sistemas de hardware y/o software, y, redes de diagnóstico y programas de mantenimiento ("Herramientas de Servicio Propias") así como ciertas herramientas de diagnóstico que puedan ser incluidas como parte del sistema del Cliente, para la prestación del Soporte bajo ciertos niveles de cobertura. Las Herramientas de Servicio Propias son y continuarán siendo única y exclusivamente de propiedad de HP y se suministran "como están", incluyendo pero sin limitarse a: software de administración remota de fallas, herramienta de Soporte de red, Administrador de Vista Interior (Insight Manager), Soporte Instantáneo (Instant Support) y Adición Empresarial de Soporte Instantáneo (Instant Support Enterprise Edition) (conocido como "ISEE"). Las Herramientas de Servicio Propias pueden permanecer en los sistemas del Cliente o en sus instalaciones. El Cliente solo podrá utilizar las Herramientas de Servicio Propias durante el periodo de cobertura de Soporte aplicable y únicamente en la forma permitida por HP. El Cliente no puede vender, transferir, ceder, otorgar en prenda o de alguna otra manera grabar las Herramientas de Servicio Propias. A la terminación del Soporte, el Cliente regresará las Herramientas de Servicio Propias o permitirá a HP remover estas Herramientas de Servicio Propias. El Cliente también deberá:

- A. Permitir a HP conservar las Herramientas de Servicio Propias instaladas en los sistemas o en las instalaciones del Cliente y prestar asistencia a HP en su ejecución;
- B. Instalar las Herramientas de Servicio Propias, incluyendo la instalación de cualquier actualización o parche necesario;
- C. Utilizar la capacidad de transferencia electrónica de datos para informar a HP sobre los eventos identificados por el software;
- D. En caso de ser necesario, comprar el hardware de conexión remota especificado por HP para los sistemas con servicios de diagnóstico remoto; y
- E. Suministrar conectividad remota a través de las líneas de comunicaciones aprobadas por HP.

6. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

- A. Copia de Seguridad de Datos. Para reconstruir los archivos del Cliente perdidos o alterados, así como sus datos o programas, el Cliente deberá conservar un sistema de copias de seguridad separado o un procedimiento que no dependa de los productos sujetos al Soporte.
- B. Sistemas de Trabajo Temporales. El Cliente implementará mecanismos de trabajo o procedimientos temporales, suministrados por HP, mientras HP trabaja en la identificación de soluciones permanentes.
- C. Ambiente Peligroso. El Cliente deberá notificar a HP si éste utiliza los Productos en un ambiente que suponga un peligro potencial a la salud o a la seguridad de los empleados o sub-contratistas de HP. HP puede solicitar que el Cliente mantenga dichos Productos bajo supervisión de HP y podrá posponer el Servicio hasta que el Cliente remedie los mencionados peligros.



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

- D. Representante Autorizado. El Cliente tendrá un Representante Autorizado presente cuando HP suministre el Soporte en las instalaciones del Cliente.
- E. Lista de Productos. El Cliente creará y mantendrá una lista de todos los Productos bajo Soporte, que incluya: la ubicación de los Productos, los números de seriales, los identificadores de sistema designados por HP y los niveles de cobertura. El Cliente deberá mantener esta lista actualizada durante el periodo de Soporte aplicable.
- F. Documentación. Si un Cliente compra una oferta de Soporte que incluye actualizaciones de documentos, el Cliente podrá copiar dichas actualizaciones únicamente para los sistemas bajo dicha cobertura. Las copias deberán incluir las notificaciones apropiadas de marca registrada y derechos de autor de HP.

7. SOFTWARE SOPORTADO

El Cliente podrá comprar el Soporte disponible de HP para Software de Marca HP únicamente si el Cliente puede suministrar prueba de que ha adquirido de manera correcta una licencia de HP apropiada para dicho Software. HP no estará obligada a suministrar Soporte como consecuencia de una alteración o modificación al software que no haya sido autorizada por HP o para software respecto del cual el Cliente no pueda suministrar prueba suficiente de una licencia válida. Salvo acuerdo en contrario con HP, HP sólo suministra Soporte para las Versiones vigentes y para las Versiones inmediatamente anteriores del Software de Marca HP y, aún en ese caso, cuando el Software de Marca HP sea utilizado con hardware o software incluido en configuraciones específicas de HP, al nivel de versión especificado.

8. ACCESORIOS Y PARTES Y MISCELÁNEOS

- A. Conectores y cables compatibles. El Cliente conectará los Productos cubiertos por el Soporte con cables o conexiones (incluyendo fibra óptica, en caso de ser aplicable) que sean compatibles con el sistema, de acuerdo con el manual de operaciones del fabricante.
- B. Soporte para Accesorios. HP puede suministrar Soporte para cables, conectores, interfaces y otros accesorios, si el Cliente adquiere Soporte para dichos accesorios en el mismo nivel de servicio de hardware adquirido para los Productos con los cuales estos se utilizan.
- C. Consumibles. El Soporte no incluye la entrega, devolución, reemplazo o instalación de repuestos o otros elementos consumibles (incluyendo, pero sin limitarse a suministros operacionales, medios magnéticos, cabezas de impresión, cintas, toner y baterías) salvo que se incluya una afirmación en contrario en el Documento de la Transacción.
- D. Reemplazo de Partes. Las partes suministradas con el Soporte pueden consistir en reemplazos de unidades completas o en partes nuevas o funcionalmente equivalentes a nuevas en ejecución y confiabilidad y garantizadas como tales. Las partes reemplazadas se vuelven de propiedad de HP, salvo que HP acuerde lo contrario y el Cliente pague cualquier cobro aplicable.
- E. Prestadores de Servicio. HP se reserva el derecho y el Cliente acuerda que HP utilice prestadores de servicio autorizados de HP, para asistir en la prestación del Soporte.

9. ACCESO AL CENTRO DE SOLUCIÓN DE HP Y AL CENTRO DE RECURSOS IT

- A. Personas Designadas para Llamar. El Cliente identificará un número razonable de personas que realizarán las llamadas tal y como se acuerde entre HP y el Cliente ("Personas Designadas para realizar Llamadas"), quienes tendrán acceso a los Centros de Llamada de Soporte de Clientes de HP ("Centros de Solución").
- B. Calificaciones. Las Personas Designadas para realizar Llamadas deben tener conocimientos generales y demostrar aptitudes técnicas en administración de sistemas, gestión de sistemas y, en caso de ser aplicable, en administración y gestión de redes y en pruebas diagnósticas. HP podrá revisar y discutir con el Cliente la experiencia de cualquier Persona Designada para realizar Llamadas, con el objeto de determinar su elegibilidad inicial. Si surgen problemas durante una llamada al Centro de Soluciones que, en opinión razonable de HP, puedan ser el resultado de la falta de experiencia general y entrenamiento de una Persona Designada para realizar Llamadas, se podrá solicitar al Cliente que reemplace a la Persona Designada para realizar las Llamadas. Todas las Personas Designadas para realizar Llamadas deben tener un sistema de identificador apropiado, según se establezca en los Documentos de la



INSERTAR N^o. DE CONTRATO MANUALMENTE EN EL HEADER

Transacción o por HP, en el momento en que se inicie el Soporte. Los Centros de Solución de HP pueden suministrar Soporte en inglés o en el lenguaje local o en los dos.

- C. Centro de Recursos IT de HP. El Centro de Recursos IT de HP está disponible a través de Internet para algunos tipos de Soporte. El Cliente puede tener acceso a áreas específicas del Centro de Recursos IT de HP. Se requiere acceso al Protocolo de Transferencia de Archivos para algunos servicios electrónicos. Los empleados del Cliente que presenten solicitudes de Servicio al Centro de Solución de HP a través del Centro de Recursos IT de HP deben cumplir con las calificaciones previstas en la sub-sección B.9.b anterior.
- D. Cobros de Telecomunicaciones. El Cliente pagará todos los cobros de telecomunicaciones asociados con el uso del Centro de Recursos IT de HP, con la instalación y el mantenimiento de los vínculos ISDN y con las conexiones de Internet (o las alternativas aprobadas por HP) al Centro de Solución de HP o relacionadas con el uso de las Herramientas de Servicio Propias.

NUMERO DE CONTRATO:

FECHA DE EFECTIVA: _____

ACEPTACIÓN DEL

ACEPTACION DE

DISTRIBUIDOR:

HP:

Hewlett-Packard Venezuela C.C.A.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

NOMBRE:

NOMBRE: INSERTAR

CARGO:

CARGO: INSERTAR

DOMICILIO:

DOMICILIO: INSERTAR